I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

16 *ORDEN de 9 de enero de 2018, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se convocan elecciones para la renovación de los miembros del Pleno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid.*

La Ley 2/2014, de 16 de diciembre, por la que se regula la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid, establece en su capítulo V el régimen electoral de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid, señalando en su artículo 17 que el sistema electoral de la Cámara se regirá por lo previsto en la citada Ley, en su normativa reglamentaria de desarrollo y en la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. Con carácter supletorio, y en lo que resulte de aplicación, se estará a lo dispuesto en el régimen electoral general contenido en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

La normativa básica estatal atribuye al Ministerio de Economía, Industria y Competitividad la apertura del proceso electoral, mientras que la convocatoria de elecciones para la renovación de los órganos de gobierno de la Cámara corresponderá a la propia Administración tutelante. En este sentido, previo acuerdo adoptado por la Conferencia Sectorial de Comercio de fecha 21 de abril de 2017, el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad declaró abierto el proceso electoral para la renovación de los Plenos de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España mediante la Orden EIC/710/2017, de 26 de julio. De acuerdo con lo dispuesto en dicha Orden, dicho proceso electoral quedó abierto el día 2 de octubre de 2017, finalizando el día 30 de septiembre de 2018.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el apartado 2 de la disposición transitoria segunda de la Ley 2/2014, de 16 de diciembre, que establece que el proceso electoral que deba tener lugar tras la aprobación de esa Ley se regulará por Orden del Consejero competente en materia de comercio, la Orden de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de 27 de septiembre de 2017, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el 29 de septiembre de 2017, procedió a regular el proceso electoral para la renovación de los órganos de Gobierno de la Cámara.

En cumplimiento de la citada Orden, se ha llevado a cabo la exposición pública del censo electoral por parte de la Cámara, en los términos previstos en la normativa vigente, y se han resuelto las reclamaciones presentadas por los electores.

Por todo ello, una vez transcurrido el plazo establecido en el artículo 4 de la Orden de 27 de septiembre de 2017 y de acuerdo con lo previsto en el artículo 22 de la Ley 2/2014 y en el artículo 5 de la citada Orden, corresponde a la Consejería competente en materia de comercio proceder a la convocatoria de elecciones.

Conforme a la habilitación conferida por el artículo 41.d) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, del Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid y el Decreto 193/2015, de 4 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda,

RESUELVO

Primero

Convocatoria

Se convocan elecciones generales para la renovación de los miembros del Pleno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo V de la Ley 2/2014, de 16 de diciembre, por la que se regula la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid, y en la Orden de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de 27 de septiembre de 2017 por la que se regula el proceso electoral para la renovación de los órganos de gobierno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid.

BOCM-20180112-16

Segundo

Celebración de las elecciones

Las elecciones de los cuarenta vocales del Pleno, a que se refiere el artículo 9.1 a) de la Ley 2/2014, de 16 de diciembre, que serán elegidos por los electores mediante sufragio libre, directo, igual y secreto, tendrán lugar en Madrid el día 14 de marzo de 2018, iniciándose la votación a las ocho horas y continuando sin interrupción hasta las veinte horas.

Tercero

Colegios electorales

a) Los colegios electorales, que deberán ser señalizados convenientemente por la Cámara, serán los siguientes:
   — Colegio electoral número 1: Plaza de la Independencia, 1 28001 Madrid. Para la totalidad de los electores de la sección "Industria".
   — Colegio electoral número 2: Calle Huertas, 13 28012 Madrid. Para la totalidad de los electores de las secciones "Comercio" y "Servicios".

b) Las secciones, grupos y categorías electorales son los definidos en el Anexo del Reglamento de Régimen Interior de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid, aprobado por Orden de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de 16 de junio de 2016.

Cuarto

Plazo para el ejercicio del voto por correo

De conformidad con lo previsto en el artículo 20 de la Orden de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de 27 de septiembre de 2017, la solicitud de voto por correo deberá efectuarse dentro de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Quinto

Junta Electoral

a) La Junta Electoral se constituirá, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Orden de 27 de septiembre de 2017, en el plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación de la presente Orden, con la composición, funciones y ámbito territorial establecidos en el artículo 23 de la Ley 2/2014, de 16 de diciembre.
b) Los tres representantes de la Comunidad de Madrid en la Junta Electoral serán los designados por la correspondiente Orden de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.
c) La elección de los tres representantes de los electores de la Cámara en la Junta Electoral se realizará mediante sorteo, en los términos señalados en el artículo 6.2 de la Orden de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de 27 de septiembre de 2017.
   El sorteo tendrá lugar en la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, calle Carrera de San Jerónimo 13, de Madrid, a las diez horas del primer día hábil siguiente a la entrada en vigor de la presente Orden, y será presidido por la Directora General de Comercio y Consumo de la Comunidad de Madrid.
d) La Junta Electoral tendrá su sede en Plaza de la Independencia, 1, planta baja.

Sexto

Modelos para el ejercicio del derecho de sufragio activo y pasivo

Según lo establecido en el artículo 22.1 e) de la Ley 2/2014, de 16 de diciembre y en los artículos 13, 20 y 28 de la Orden de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de 27 de septiembre de 2017 el modelo de presentación de candidaturas se recoge en el Anexo I de la presente Orden; el modelo de solicitud de voto por correo es el establecido en el Anexo II de la presente Orden; y los modelos de sobre de votación y papeleta de votación son los reflejados en el Anexo III de la presente Orden.

BOCM-20180112-16

Séptimo

Órganos de gobierno en funciones

Una vez publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la presente Orden, y de conformidad con el artículo 24 de la Ley 2/2014, de 16 de diciembre, los órganos de gobierno continuarán en funciones en el ejercicio de sus atribuciones, siendo los procedimientos para la toma de posesión de los miembros del Pleno, sesión constitutiva del mismo y elección del Presidente y Comité Ejecutivo, los contemplados en los artículos 42, 45 y 46 de la Orden de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de 27 de septiembre de 2017.

Octavo

Facultad de desarrollo

La Junta Electoral podrá adoptar cuantas resoluciones considere procedentes para garantizar, en todo lo no previsto por la normativa vigente en la materia, el desarrollo del proceso electoral, en los términos del artículo 23 de la Ley 2/2014, de 16 de diciembre.

Noveno

Efectos

La presente Orden surtirá efectos desde el mismo día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 9 de enero de 2018.

La Consejera de Economía, Empleo y Hacienda,
ENGRACIA HIDALGO TENA

BOCM-20180112-16

ANEXO I

MODELO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

PERSONAS FÍSICAS

Ilustrísimo/a señor/a:

Don/Doña ……, con DNI número ……, cuya fotocopia acompaño, y con domicilio a efectos de notificaciones en ……, que aparece inscrito en el Censo Electoral de la Cámara, en la sección ……., grupo …….. y categoría …….., con el número …….

EXPONE:

Que por medio del presente escrito vengo a presentar en tiempo y forma mi candidatura para cubrir el puesto de vocal o miembro del Pleno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid en la Sección, Grupo y Categoría anteriormente mencionados.

En cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 11 de la Orden de 27 de septiembre de 2017 de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda por la que se regula el proceso electoral para la renovación de los órganos de gobierno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid acompaño la documentación acreditativa de los mismos.

SOLICITA:

Que habiendo presentado este escrito, junto con los documentos que lo acompañan, tenga por presentada mi candidatura, y previos las comprobaciones y oportunos trámites, proclame mi candidatura a la Sección, Grupo y Categoría anteriormente indicados, con los derechos y obligaciones inherentes a la citada proclamación.

En……., a …… de …….. de …….

(FIRMA)

Fdo.:

SEÑOR/A SECRETARIO/A DE LA JUNTA ELECTORAL

BOCM-20180112-16

PERSONAS JURIDICAS

Ilustrísimo/a señor/a:

Don/Doña ……, con DNI número ……, cuya fotocopia acompaño, en nombre y representación de, con C.I.F., cuya fotocopia acompaño, número …… y domicilio social a efectos de notificaciones en ……..…….. en la que ocupa el cargo de, representación que acredita mediante documento público suficiente que acompaña y que aparece inscrita en el Censo Electoral de la Cámara, en la sección …… grupo y categoría …….., con el número ……...

EXPONE:

Que por medio del presente escrito vengo a presentar en tiempo y forma la candidatura de la citada entidad para cubrir el puesto de vocal o miembro del Pleno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid en la Sección, Grupo y Categoría anteriormente mencionados.

En cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 11 de la Orden de 27 de septiembre de 2017 de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda por la que se regula el proceso electoral para la renovación de los órganos de gobierno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid acompaño la documentación acreditativa de los mismos.

SOLICITA:

Que habiendo presentado este escrito, junto con los documentos que lo acompañan, tenga por presentada la candidatura, en la representación en que comparezco, y previos las comprobaciones y oportunos trámites, proclame la candidatura de mi mandante a la Sección, Grupo y Categoría anteriormente indicados, con los derechos y obligaciones inherentes a la citada proclamación.

En……., a …… de …….. de …….

(FIRMA)

Fdo.:

SEÑOR/A SECRETARIO/A DE LA JUNTA ELECTORAL

BOCM-20180112-16

ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD DE VOTO POR CORREO PARA PERSONAS FÍSICAS

Ilustrísimo/a señor/a:

Don/Doña ……, con DNI número ……, cuya fotocopia acompaño, y con domicilio a efectos de notificaciones en ……..……, que aparece inscrito en el Censo Electoral de la Cámara, en la sección ……..……..., grupo …….. y categoría ……..., con el número ……..

EXPONE:

Que desea ejercitar su derecho a emitir el voto por correo de conformidad con la convocatoria de elecciones para la renovación del Pleno de la Cámara.

SOLICITA:

Que le sea expedida certificación de inscripción en el Censo Electoral en la forma indicada, con expresión del número con que aparece inscrito y se le remita toda la documentación precisa para el ejercicio del voto por correo.

En……., a …… de …….. de …….

(FIRMA)

Fdo.:

SEÑOR/A SECRETARIO/A DE LA JUNTA ELECTORAL

BOCM-20180112-16

MODELO DE SOLICITUD DE VOTO POR CORREO PARA PERSONAS JURÍDICAS

Ilustrísimo/a señor/a:

Don/Doña ……, con DNI número ……., cuya fotocopia acompaño, en nombre y representación de …… con C.I.F., cuya fotocopia acompaño, número ……. y domicilio social a efectos de notificaciones en ……..... en la que ocupa el cargo de ……, representación que acredita mediante documento público suficiente que acompaña y que aparece inscrita en el Censo Electoral de la Cámara, en la sección ……, grupo y categoría ……., con el número ……....

EXPONE:

Que desea ejercitar su derecho a emitir el voto por correo de conformidad con la convocatoria de elecciones para la renovación del Pleno de la Cámara.

SOLICITA:

Que le sea expedida certificación de inscripción en el Censo Electoral en la forma indicada, con expresión del número con que aparece inscrito y se le remita toda la documentación precisa para el ejercicio del voto por correo.

En……., a …… de ……. de …….

(FIRMA)

Fdo.:

SEÑOR/A SECRETARIO/A DE LA JUNTA ELECTORAL

BOCM-20180112-16

MODELO DE SOBRE PARA VOTO POR CORREO

ANVERSO

--- Medida normalizada por correo, mayor de 17 x 12 cms.---

CERTIFICADA

Sr/a. Secretario/a de la Junta Electoral.

Elecciones de Vocales para el Pleno de la Cámara

Plaza de la Independencia, 1

28001 - MADRID

MODELO DE SOBRE PARA VOTO POR CORREO

REVERSO

REMITE

BOCM-20180112-16

HOJA DE INSTRUCCIONES

El elector que utilice el voto por correo, una vez recibida la certificación de inscripción en el censo electoral expedida por el Secretario de la Junta Electoral, introducirá la papeleta de votación debidamente cumplimentada, en el sobre para papeleta de votación, lo cerrará y junto con la citada certificación lo introducirá en el sobre dirigido al Secretario de la Junta Electoral.

Después, lo enviará por correo certificado a la Secretaría de la Junta Electoral para que sea recibido antes de las veinte horas del día en que se han de celebrar las elecciones.

Para cada papeleta de votación, si se pertenece a distintos grupos o categorías se utilizará un sobre distinto de papeleta de votación, en unión al respectivo Certificado.

El elector que hubiere obtenido el certificado del Secretario de la Junta Electoral y demás documentación complementaria para votar por correo y desee votar personalmente, debe entregar a la Mesa Electoral los documentos enviados para el voto por correo. De no hacerlo así, no le será recibido el voto.

El domicilio de la Junta Electoral es Plaza de la Independencia, 1, 28001 Madrid.

BOCM-20180112-16

ANEXO III

MODELOS DE SOBRES Y PAPELETAS DE VOTACIÓN

MODELO DE SOBRE DE VOTACIÓN

----------17 cms ----------

12cms

SECCIÓN:

GRUPO:

CATEGORÍA:

MODELO DE PAPELETA ELECTORAL

---------- 15 cms ----------

11 cms

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE MADRID

ELECCIONES

PAPELETA DE VOTACIÓN

SECCIÓN:
GRUPO:
CATEGORÍA:
VOTO A:

(03/766/18)

BOCM-20180112-16